



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia, 02 AGO 2019

RADICADO: 18001-33-33-004-2017-00919-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.
DEMANDANTE: KAREN ALEJANDRA GONZÁLEZ MIRANDA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN-MINDEFENSA-POLICÍA NACIONAL.
AUTO A.S. No. 199-08-1037-19

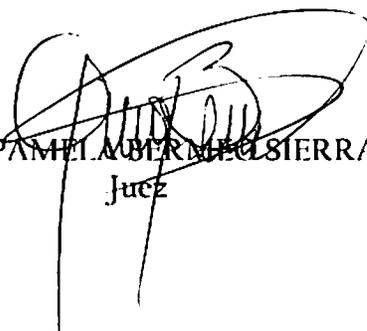
De conformidad con la constancia secretaria que antecede, y según lo informado por la entidad demandada NACIÓN - MINDEFENSA - POLICÍA NACIONAL, mediante memorial del 30 de julio de 2019¹ en el que indica que los testigos decretados en audiencia inicial, laboran en el Departamento del Caquetá² y que pese uno de ellos labora por fuera de la ciudad capital, lo cierto es que en el municipio de Milán-Caquetá, como lugar más cercano para lograr su testimonios no se cuentan con los medios tecnológicos para adelantar la audiencia de pruebas por videoconferencia, se procederá a señalar fecha para llevar a cabo dicha diligencia de manera presencial y de que trata el artículo 181 del CPACA, por lo que se,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 21 de Agosto de 2019 a las 03:10 p.m., para llevar a cabo AUDIENCIA DE PRUEBAS de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A, recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia y se le recuerda a las partes la obligación de hacer comparecer a los testigos e interrogado, sin necesidad de citaciones.

SEGUNDO: REQUERIR al apoderado de la parte demandada, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Código General del Proceso, para gestione los permisos correspondiente para hacer comparecer a los testigos LEONARDO FRANCO PERDOMO, OSWALDO VARGAS HERNÁNDEZ y JOSÉ HUBER MUÑOZ MESA, con su respectivo documento de identificación, a la diligencia en la fecha antes señalada, sin necesidad de citaciones, pues el acta de la audiencia inicial y el presente auto son suficientes para tal fin.

Notifíquese y Cúmplase,


GINA PAMELA BERNAL SIERRA
Juez

¹ Fl. 166 c.1

² OSWALDO VARGAS HERNÁNDEZ labora en la subestación de Policía de San Antonio de Getuchá, y JOSÉ HUBER MUÑOZ MESA labora en el Distrito Uno de Florencia-Caquetá.